ÍNDICE

		Página
I.	OBJETIVO	2
II.	ALCANCE	2
III.	FUNDAMENTO LEGAL	2
IV.	DEFINICIONES	3
V.	RESPONSABILIDADES	3
VI.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	4
VII.	INDICADOR	5
VIII.	ANEXOS	5
IX.	CONTROL DE CAMBIOS	6
X.	FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	6

JCV.

I. OBJETIVO

Fomentar el desarrollo del crecimiento de la Industria energética en el Estado, creando un espacio donde las empresas y desarrolladores puedan exponer los proyectos y productos para lograr una mayor inversión pública y privada en el sector de energías limpias, así como estabilidad y eficiencia energética, mediante la canalización y conexión con los diversos actores involucrados durante el desarrollo, seguimiento y concreción de los proyectos.

II. ALCANCE

Aplica al personal adscrito del Departamento de Energías Renovables e Industrial, así como a empresas privadas dedicadas al sector energético, micro, pequeñas, medianas y grandes, industria del sector de energías limpias de gran escala, proveedores de sistemas de energías limpias, inversionistas del sector energético, autoridades Estatales y Federales, y el sector educativo del ramo energético.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Artículos 5; 123; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley de la industria eléctrica, Nueva Ley DOF 11-08-2014.
Disposiciones administrativas de carácter general sobre la evaluación de impacto social en el sector energético DOF: 01/06/2018.
Reglamento de la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en materia de evaluación del impacto ambiental DOF 31-10-2014.
Reglamento de la ley general de cambio climático en materia del registro nacional de emisiones Nuevo Reglamento DOF 28-10-2014.
Reglamento de la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en materia de ordenamiento ecológico Nuevo Reglamento DOF 08-08-2003.

Ámbito Estatal

Artículos 29; 31, Fracción I; de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.
Artículo 3, Fracción I; de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, sus Municipios y de los organismos públicos coordinados y descentralizados de carácter estatal.
Artículo 27, Fracción V; del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán.
Artículos 11, Apartado A, Fracción IV; 12, Fracción XV; 14, Fracción X; del Reglamento de Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán.
Acuerdo 7/2019 por el que se establecen las políticas de sustentabilidad ambiental de la Administración Pública estatal.
Programa de ordenamiento ecológico del territorio del estado de Yucatán decreto número 793/2007.

Programa de ordenamiento ecológico del territorio costero del estado de Yucatán decreto 160/2014.

IV. DEFINICIONES

Combustibles fósiles: Serie de sustancias y gases que, partiendo de restos descompuestos de plantas y animales, se generan en ciertas capas del suelo, sirviendo como un tipo de energía no renovable. Son biomasas que atravesaron millones de años de transformación, un hecho que las convierte en un objeto lleno de contenido energético.

Dependencias: dependencias y entidades del gobierno

Energía renovable: Energía que utiliza los recursos inagotables de la naturaleza, como la biomasa, las radiaciones solares o el viento.

Energías limpias: Aquellas fuentes de energía y procesos de generación de electricidad cuyas emisiones o residuos, cuando los haya, no rebasen los umbrales establecidos en las disposiciones reglamentarias que para tal efecto se expidan. Se encuentran entre ellas eólica, solar, biomasa, gas natural por mencionar algunas.

Generación distribuida limpia: la generación de energía eléctrica a partir de energías limpias, realizada por un generador exento, realizada en una central que se encuentra interconectada a un circuito de distribución que contenga una alta concentración de centros de carga, en los términos de las reglas del mercado.

Industria energética: Comprende la extracción de combustibles, producción de coque, gas, electricidad, producción y distribución de calor.

Jefatura: jefatura de energías renovables e industrial

Proveedores: suministradores de tecnología en el ramo de energías limpias

Sector educativo: universidades públicas y privadas que cuentan con carreras y especialistas afines a la industria energética.

Subsecretaria: subsecretaria de energía

Subsecretario: subsecretario de energía

V. RESPONSABILIDADES

1. Jefe de Departamento
   - 1.1. Realizar las reuniones con los interesados y expresar el escenario energético del Estado y del País, así como los distintos proyectos que se encuentran en desarrollo.
   - 1.2. Organizar reuniones con otras dependencias que estén involucradas en el impulso a los proyectos de energías limpias, tanto de gran escala como de generación distribuida.
   - 1.3. Vincular al sector educativo para la sensibilización y presentación de los alcances de energías limpias, así como la creación conjunta de proyectos de eficiencia energética, generación distribuida y proyecciones del sector energético del estado y fomentar la disminución en el uso de combustibles fósiles.
   - 1.4. Generar documentos estratégicos que funcionen de guía para el impulso de actividades que fomenten el crecimiento de las energías limpias.

JCV.

1.5. Monitorear el desarrollo de los proyectos energéticos del estado, mediante medio, electrónico, telefónico o personalmente.

2. Coordinador

2.1. Manejar administrativamente el monitoreo de los proyectos que se han llevado, mediante digitalización de las minutas, oficios, documentos generales de los participantes, comentarios y próximas reuniones o eventos.

2.2. Asistir a foros y exposiciones del ramo energético para ampliar el conocimiento de los actores involucrados en la industria, así como los temas que le competen a la jefatura, enfocados a energías limpias y la disminución en el uso de combustibles fósiles.

2.3. Mantener calendarizado las reuniones y acciones de seguimiento de los proyectos que se han presentado en la jefatura.

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Coordinador

1. Recibe solicitud de reunión a la Subsecretaría de Energía por medios electrónicos, Teléfono o directo en oficina.
2. Informa a la Jefatura de la solicitud, exponiendo los requerimientos de la empresa.
3. ¿Es viable la reunión?
   - Si: Continua en la actividad 5.
   - No: Continua en la actividad 4.
4. Indica a que instancia acudir de acuerdo al tipo de proyecto.
5. Confirma fecha y hora para llevar a cabo la reunión. Verifica los requerimientos del interesado, si se requiere algún medio adicional, proyector, computadora o especificaciones de espacio debido al número de participantes confirma espacio disponible para poder celebrar la reunión
6. ¿Se requiere espacios más grandes que la oficina de la jefatura?
   - Si: Continua en la actividad 8.
   - No: Continua en la actividad 7.
7. Agenda espacio disponible en la secretaria, mediante correo electrónico.
8. Verifica con otros departamentos disponibilidad y condiciones
9. Digitaliza el formato F-PR-VIE-01 R00 Minuta de Trabajo y acuerdos para resguardo en plataforma digital compartida.
10. Agenda nuevas reuniones de ser requerido.

Jefe de Departamento

11. Lleva a cabo la reunión donde se expone el proyecto, necesidades, presentación de la empresa y/o productos.
12. Realiza el formato F-PR-VIE-01 R00 Minuta de Trabajo de la reunión
13. Realiza de forma general análisis de proyectos presentados
14. Verifica condiciones energéticas de las áreas de interconexión del proyecto

JCV.

15. Presenta al interesado sus opiniones sobre el proyecto, en temas generales de zonificación.
16. Documenta opciones de los proyectos existentes en el Estado
17. Genera documentos energéticos del Estado
18. Acuerda nuevas reuniones
19. Establece acuerdos generales para seguimiento de trámites o información presentada de los proyectos o proveedores.
20. Entrega el formato F-PR-VIE-01 R00 Minuta de Trabajo a coordinador para su resguardo, digitalización y seguimiento posterior de las reuniones.
21. Informa al subsecretario de Energía sobre el proyecto expuesto para conocer sus recomendaciones al respecto y poder ofrecer una alternativa viable al interesado.
22. Desarrolla junto con el subsecretario opciones para el impulso del proyecto, y análisis de las siguientes etapas en el avance del proyecto.
23. Lleva a cabo reuniones de vinculación del interesado con las dependencias, autoridades o proveedores de acuerdo al proyecto.
24. Canaliza y participa en conjunto con diversos actores involucrados según las etapas del proyecto.
25. Lleva a cabo el seguimiento del proyecto en sus diferentes etapas hasta su concreción.
26. Informa al Subsecretario de energía el status del proyecto.
27. Agenda reuniones con el subsecretario para la solicitud de participación con otras dependencias.

Fin del procedimiento.

VII. INDICADOR

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad	Meta
Convenios de colaboración con instituciones	A=(CR*100)/CM	Porcentaje	Trimestral	80%

A = Meta Alcanzada CR=Convenios Realizados CM=Convenios Meta

VIII. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	Diagrama de Flujo del Procedimiento para Vincular la Industria Energética del Estado	ERI	Indefinido	1 año	1 año	Eliminar
F-PR-VIE-01 R00	Minuta de Trabajo	ERI	1 año	2 años	3 años	Eliminar

*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

IX. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
10/09/2019	00	Generación del documento.

X. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó

Ing. Juan Carlos Vega Milke
Subsecretario de Energía

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TRABAJO

Subsecretaría de Energía

Diagrama de Flujo del Procedimiento para Vincular la industria energética del Estado

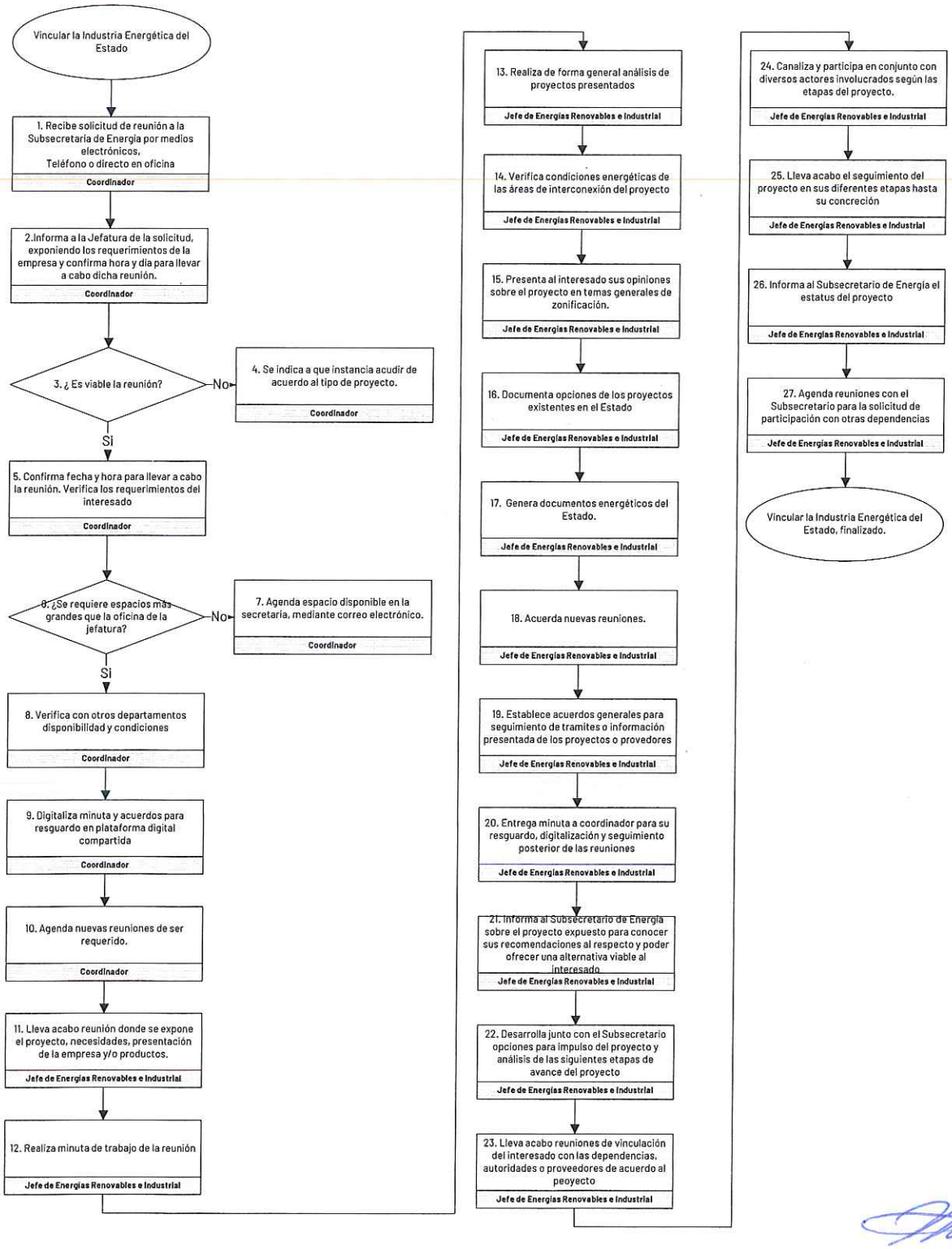

J.C.V.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TRABAJO
Subsecretaría de Energía

Minuta de Trabajo

Número de minuta: SE/_____/2019

Asunto:
Nombre: Secretaría de Fomento Económico y Trabajo
Lugar: Subsecretaría de Energía
Fecha:
Hora de Inicio: **Hora Final:**

Asistentes:

Notas:

Firma de los presentes:

Subsecretaría de Energía SEFOET

Empresa

J.C.V.